



IMPUESTOS
INTERNOS

D.G. Núm. 3341437

Señor
ANGEL BIENVENIDO MORETA AGUASVIVAS
RNC 001-1377644-7
Independencia, No. 505, Apto. 1, Gascue
Santo Domingo, Distrito Nacional

25 ENE 2023

Estimado Sr. Moreta Aguasvivas:

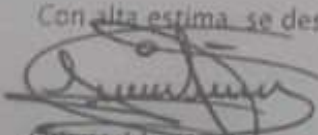
Con relación a la notificación que hiciera a esta Dirección General mediante el acto de alguacil número 700/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, instrumentado por Eduardo Ortiz Rosario, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, contenido de "Acto de notificación, advertencia y puesta en mora al Director General de Impuestos Internos, por violación a los derechos fundamentales consagrados en los artículos 38 y 39 de la Constitución de la República Dominicana, inobservancia de las disposiciones contenidas en los artículos 138, 139, 146, 147 y 148 de la Constitución de la República Dominicana, relativas a los deberes de los funcionarios públicos, violación a los artículos 291, 308 y 297 del Código Tributario, por aplicación incorrecta de la Norma General 07-14, y ocultamiento de soborno, por más de cuatro millones seiscientos mil dólares americanos (USD\$4,600,000.00), para favorecer a terceros", relacionado a la venta del edificio "Torre Diseño Integral" por la sociedad comercial Diseño Integral, S. A. RNC 101-17314-9.

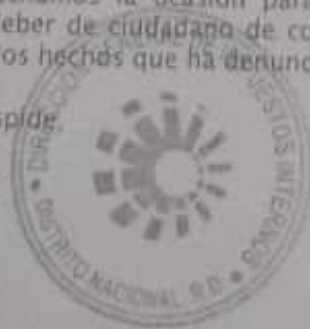
En ese mismo sentido, a propósito de su requerimiento elevado en fecha 18 de diciembre de 2019, mediante volante de recepción No. 1976160, sobre "el nombre del auditor externo o contador que trabajó la Declaración de impuestos de sociedades, año 2017 y cese de operaciones de la razón social Diseño Integral, S.R.L. RNC 1-01-17314-9; así como Constancia del pago de cincuenta millones de pesos dominicanos (RD\$50,000,000.00) por aplicación de los artículos 291 y 308 del Código Tributario", del mismo modo expresaba en el contenido de dicha solicitud que, los socios de la empresa antes mencionada, supuestamente recibieron pagos por concepto de ganancias obtenidas por la venta del proyecto "Torre Diseño Integral" y que dichas ganancias no habían sido declaradas correctamente a la administración tributaria; por lo que, este ente tiene a bien informarle en su calidad de Denunciante que, esta administración en su facultad de inspección, fiscalización e investigación inició una serie de actuaciones que resultaron en una fiscalización externa practicada por la Sub Dirección de Fiscalización, producto de lo cual fueron emitidos actos administrativos resolutorios contenido de las determinaciones de las obligaciones impositivas procedentes, que al día de hoy, algunos de ellos se encuentran sometidos a las vías de recurso de ley por las partes interesadas de manera personal y directa.

De igual manera, sobre su declaración mediante la cual informa a esta administración sobre la existencia de aparentes hechos relacionados a soborno que ascienden a la suma de RD\$37,000,000.00 y supuestamente pagados a servidores de esta Dirección General en gestiones pasadas, le informamos que este ente ha remitido la denuncia de lugar al área interna competente, para los fines de que agoten las acciones investigativas administrativas procedentes.

Por otro lado, aprovechamos la ocasión para agradecer y externar nuestra alta valoración sobre el cumplimiento de su deber de ciudadano de colaborar en la puesta de conocimiento de las autoridades administrativas sobre los hechos que ha denunciado.

Con alta estima, se despide.


Luis Valdez Veras
Director General



¹ sic

² Algunas actuaciones respecto de otros vinculados aún se encuentran en procedimiento de instrucción e investigación de rigor.

